

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2198** PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración Concurso 254/2012 y NIG número 3638 47 1 2012/0000442 se ha dictado en fecha 14 de diciembre de 2012 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Ingeniería y calderería Plástica Sociedad Anónima con CIF número A-36541803, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra bajo la Hoja número PO-42.169, al folio 175 del libro 3.291 de Sociedades, inscripción primera, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Silleda 36540 (Pontevedra), parcela 10, número 2, polígono industrial Área 33 de Silleda.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal.

La Administración Concursal, al amparo de lo previsto en los artículos 26 y 27 de la Ley Concursal, con las facultades determinadas en el apartado anterior, estará integrada por:

El abogado Don Alberto García Pombo, DNI 32761998-Q, con domicilio profesional en calle Castelao, 7, 6.ºB, Pontevedra. Teléfono 986862663, fax: 986119596, email: comunicacionconcurso@gmail.com.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 19 de diciembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A13000995-1